

### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN, Y TRAMITE DE AUDIENCIA Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2017 POR RESOLUCION DE 16 DE MARZO DE 2017, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, RELATIVO A LA LINEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Con fecha 30 de Mayo de 2017 se emite la presente propuesta provisional de resolución por esta Comisión Provincial de Valoración en la que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la línea 1, y ello de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.1 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez que las mismas han sido completadas y estudiadas, esta Comisión Provincial de Valoración formula la siguiente

#### PROPUESTA PROVISIONAL

**PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, por orden de puntuación, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea, así como la cuantía de la subvención otorgable.

**SEGUNDO:** Que en el anexo 2 figuran, por orden de puntuación, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales en dicha línea. Tienen la consideración de beneficiarios suplentes y para ellos se indica la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

**TERCERO:** Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia y todos los beneficiarios suplentes, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

**CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.



QUINTO : La subvención se tendrá por aceptada:

- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional o suplente comunique el desistimiento de su solicitud.
- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

SEXTO: Los beneficiarios provisionales **deberán presentar la siguiente documentación**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración:

1. Documentación acreditativa de la representación legal de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante.
2. CIF de la entidad solicitante y NIF del representante legal.
3. Acreditación de estar legalmente constituidas, para el caso de entidades sin ánimo de lucro (estatutos o escritura de constitución, y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente).
4. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.
5. En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

Los interesados disponen de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, para formular alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos requeridos en el punto SEXTO de la presente propuesta de resolución y demás justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Granada, a 30 de Mayo de 2017

El Secretario de la Comisión Provincial de Valoración

Vº Bº.

El Presidente de la Comisión de Valoración

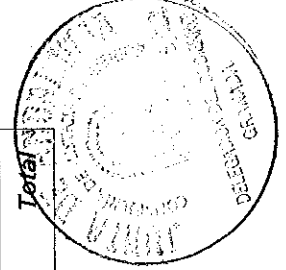
Fdo. Diego Verdejo Rute



Fdo. José Enrique Luzón Villegas

ANEXO 1 PROPUESTA PROVISIONAL: ENTIDADES BENEFICIARIAS LÍNEA 1 - CONVOCATORIA 2017

Nº expte	Nombre Entidad o Razón Social	TITULO PROYECTO	PUNTUACION según BAREMO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGABLE
GR/PM1/2017/16	ASOCIACION B.S. VIRGEN DE LA CABEZA	"Atención Integral a Población Inmigrante"	73	15.288,08 €	4.979 €
GR/PM1/2017/01	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	"Integra-T Granada"	71	10.000,00 €	4.843 €
GR/PM1/2017/09	ASOCIACION PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	"Para facilitar la integración sociolaboral de empleadas de hogar inmigrantes"	68	13.108,12 €	4.638 €
GR/PM1/2017/05	CARITAS GRANADA	"Atención Población Inmigrante Granada y Costa"	66	10.827,00 €	4.502 €
GR/PM1/2017/18	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	"Reducción de riesgos en mujeres inmigrantes trabajadoras del Sexo"	64	6.200,00 €	4.365 €
GR/PM1/2017/22	FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	"Proyecto de fomento de la empleabilidad de mujeres inmigrantes Entre Todos, Granada"	61	10.000,00 €	4.161 €
GR/PM1/2017/03	HIJAS DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAUL"	"Granada Abierta"	59	20.642,00 €	4.024 €
GR/PM1/2017/06	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA Y LABORAL "HABILIS"	"Servicio de Mediación Intercultural"	58	10.402,98 €	3.956 €
GR/PM1/2017/23	COAG Granada	"Programa de atención integral sociolaboral de personas inmigrantes en el sector agrario"	58	10.000,00 €	3.956 €
GR/PM1/2017/17	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA	"Promoción de medidas para la integración de inmigrantes"	58	10.000,00 €	3.956 €
GR/PM1/2017/25	ASOC. MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES	"Nosotras"	58	9.999,00 €	3.956 €
GR/PM1/2017/13	CODENAF	"Capacitación y sensibilización a futuros profesionales para intervención con la población inmigrante"	56	10.000,00 €	3.820 €
GR/PM1/2017/02	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	"Sensibilización preventiva contra el racismo y la xenofobia en Granada"	56	8.000,00 €	3.820 €
GR/PM1/2017/14	ASOCIACION MEDIANDO Y CRECIENDO	"Servicio Integral de Mediación Intercultural"	55	9.668,80 €	3.751 €
GR/PM1/2017/20	ASOC. ACCION EN RED DE ANDALUCIA	"Formación integral de jóvenes hijos de personas inmigradas"	53	10.000,00 €	3.615 €
GR/PM1/2017/04	FED. MIGRANTES UNION EUROPEA- FORUM	"Inserción sociolaboral y Prevención de riesgos laborales"	52	10.277,90 €	3.547 €
GR/PM1/2017/26	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	"Aula abierta 2017-18: Ludoteca para la integración cultural"	50	10.000,00 €	3.410 €
<b>Total</b>					<b>69.300 €</b>



ANEXO 2 PROPUESTA PROVISIONAL - Entidades Beneficiarias SUPLENTEs - CONVOCATORIA 2017

Nº expte	Nombre Entidad o Razón Social	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACION según BAREMO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA OTORGABLE
GR/PM1/2017/19	ASOC. INLAYAPAS	"Formación para la inserción laboral y social de personas inmigradas"	49	3.000,00 €	3.000 €
GR/PM1/2017/24	ASOC. MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES	"Programa integral para la inclusión de los inmigrantes en Granada"	49	9.999,00 €	3.000 €
GR/PM1/2017/07	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	"Formación en materia de migraciones y trata de personas desde el enfoque de género"	48	8.918,00 €	3.000 €
GR/PM1/2017/15	PROYECTO MARISTA "TIERRA DE TODOS"	"Sábados con mucha vida"	48	11.900,00 €	3.000 €
GR/PM1/2017/21	ASOC. VERDADERA COLOMBIA ACOGE AL MUNDO	"Intervención con población menor inmigrante en prevención de violencia de género"	48	3.572,00 €	3.000 €
GR/PM1/2017/10	ASOC. AL ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ	"Diversidad cultural. Inserción laboral y redes de emprendimiento de jóvenes y mujeres inmigrantes"	46	9.000,00 €	3.000 €
GR/PM1/2017/12	ASOC. AL ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ	"Empoderando en femenino"	46	9.000,00 €	3.000 €
GR/PM1/2017/08	ASOCIACION PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	"Para fomentar la convivencia, la integración y la interculturalidad"	45	7.326,49 €	3.000 €
GR/PM1/2017/11	ASOC. AL ANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ	"Guía de recursos e integración"	43	10.000,00 €	3.000 €

